

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2020-00105

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ERNESTO MONTOYA

BETANCUR

DEMANDADOS: GLORIA INES HERRERA

FRANCO

Atendiendo el correo que antecede, allegado por la demandada **GLORIA INES HERRERA FRANCO**, a través del solicita un paz y salvo del presente proceso, allegando un documento del área administrativa de indeportes Quindío, donde indican cuanto le han descontado, se pone en conocimiento del extremo demandante, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, se pronuncie sobre el particular.

De otro lado, ante la solicitud del profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante, por secretaria remítasele un reporte títulos judiciales descontados a la demandada a la fecha.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
21 DE ABRIL DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab529c8ec25fd5fefa7edf2251e37fdebc0f678e8bcc6d20b486627e574b8fae

Documento generado en 20/04/2021 08:33:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**